

CÉDULA

Siendo las 14:00 del día 20 de mayo de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/081/2018**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE,


MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2018.
CPN/SG/081/2018.

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión ordinaria de fecha **03 de mayo de 2018**, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2018 AL 02 DE MAYO DE 2018.

RESULTANDO

I. Antecedentes. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprenden los siguientes antecedentes.

- a) El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Art. 1)
- b) Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente. (Art. 2).
- c) La autoridad suprema de Acción Nacional reside en la Asamblea Nacional y son competencia de la Asamblea Nacional, entre otros, ratificar y en su caso revocar a los integrantes del Consejo Nacional. (Art. 19 y 20).
- d) Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional, entre otros, designar a cuarenta militantes quienes integrarán a la Comisión Permanente. (Art. 31).
- e) Es facultad de la Comisión Permanente Nacional, ratificar las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. (Art. 57, numeral 1, inciso j).
- f) Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional, entre otros, ejercer por medio de su Presidente o de la persona o personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y

para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, el Presidente gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente. (Art. 53, numeral 1, inciso a).

- g) El Presidente de Acción Nacional lo será también del Comité Ejecutivo Nacional, de la Asamblea Nacional, de la Convención Nacional y del Consejo Nacional, con atribuciones y deberes como la de que en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas al Comité Ejecutivo Nacional en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda. (Art. 57, numeral 1, inciso j).

II. Providencias.

- a) La Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad consagrada en el artículo 57, numeral 1, inciso j), de los Estatutos del partido, tomó diversas providencias que juzgó convenientes para el Partido, en el periodo que comprende del día 28 de marzo de 2018 al 02 de mayo de 2018.
- b) Las providencias tomadas por la Presidencia en dicho periodo, son las que se enlistan a continuación:

SG/---/2018	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
285	29-03-18	COLIMA	AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
286	28-03-18	CDMX	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE CONCEJALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
287	31-03-18	SONORA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CUYA SOLICITUD REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
288	31-03-18	ESTADO DE MÉXICO	RATIFICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES LEGISLATIVA Y MUNICIPAL 2018-2021 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES



			LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
289	01-04-18	DURANGO	AUTORIZACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO A CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
290	01-04-18	COLIMA	DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS, QUE DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN EN EL SIGLADO DEL CONVENIO DE COALICIÓN REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL POSTULARÁ ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
291	03-04-18	NUEVO LEÓN	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
292	04-04-18	MORELOS	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018
293	04-04-18	NUEVO LEÓN	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS DISTRITOS ELECTORALES 23 Y 26 PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
294	04-04-18	CHIAPAS	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
295	04-04-18	SAN LUIS POTOSÍ	SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO
297	06-04-18	HIDALGO	APROBACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
298	07-04-18	HIDALGO	AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN GENERAL A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018



299	08-04-18	JALISCO	APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018
300	15-04-18	COAHUILA	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA
301	11-04-18	ESTADO DE MÉXICO	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A DIPUTACIONES LOCALES PRO EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102, NUMERAL 5, INCISO B) DE LOS ESTATUTOS GENERALES, 106, Y 108 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
302	10-04-18	COAHUILA	AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL SUSCRITO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA Y MOVIMIENTO CIUDADANO
303	10-04-18	MICHOACÁN	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
304	11-04-18	QUERÉTARO	APROBACIÓN DE LA CANDIDATURA COMÚN, CUYA SOLICITUD REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO
305	11-04-18	CHIAPAS	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
305-BIS	11-04-18	CHIAPAS	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
306	13-04-18	GUANAJUATO	SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
307	16-04-18	ESTADO DE MÉXICO	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS.
308	16-04-18	AGUASCALIENTES	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
309	10-04-18	GENERAL	APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA PROPIETARIA DE LA POSICIÓN 15 DE LA LISTA DE CANDIDATURAS AL SENADO DE LA

			REPÚBLICA, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.
310	13-04-18	DURANGO	APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
311	13-04-18	HIDALGO	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
312	10-04-18	BAJA CALIFORNIA SUR	DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
313	19-04-18	SAN LUIS POTOSÍ	SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
314	19-04-18	HIDALGO	SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
315	23-04-18	GENERAL	ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAIDA AL EXPEDIENTE ST-JDC-124/2018 SE ADENDA EL ACUERDO IDENTIFICADO COMO CPN/SG/55/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS FORMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
316	28-04-18	CDMX	SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA PROPIETARIA DE LA POSICIÓN 5 DE LA PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y 3 DE LA LISTA DE CONCEJALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE POSTULARA EL PARTIDO ACCION NACIONAL POR LA DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017 – 2018.
317	28-04-18	FEDERAL	SUSTITUCION POR RENUNCIA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2017 – 2018.

c) Cabe destacar que las providencias identificadas con el número SG/318/2018; fueron discutidas en lo particular y aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional,

en acatamiento a la resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, dejando sin efectos los alcances, de las providencias SG/296/2018.

SG/---/2018	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
318	2-05-18	SINALOA	ACATAMIENTO A RESOLUCIÓN DE LA COMISION DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A LA EMISIÓN DE PROVIDENCIAS FUNDADAS Y MOTIVADAS SOBRE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS LOCALES EN EL ESTADO DE SINALOA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017 – 2018.

III. Comunicación. Las providencias tomadas por la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional fueron comunicadas por la Secretaría General del Comité, con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional vigente y por instrucciones de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Competencia. La Comisión Permanente Nacional es competente para ratificar las providencias tomadas por la Presidencia Nacional, en los casos y asuntos urgentes y cuando no sea posible convocar al propio Comité. Esto se desprende de lo que establece el artículo 57 de los Estatutos Generales del Partido. A saber:

ARTÍCULO 57.

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente con las siguientes atribuciones y deberes:

[...]

jj). En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda;

Por lo expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión extraordinaria celebrada el 03 de mayo de 2018:

ACUERDA:

PRIMERO. Se ratifican las providencias tomadas por el Presidente Nacional en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, en el periodo que comprende del 28 de marzo de 2018 al 02 de mayo de 2018: SG/285/2018; SG/286/2018; SG/287/2018; SG/288/2018; SG/289/2018; SG/290/2018; SG/291/2018; SG/292/2018; SG/293/2018; SG/294/2018; SG/295/2018; SG/297/2018; SG/298/2018; SG/299/2018; SG/300/2018; SG/301/2018; SG/302/2018; SG/303/2018; SG/304/2018; SG/305/2018; SG/305-BIS/2018; SG/306/2018; SG/307/2018; SG/308/2018; SG/309/2018; SG/310/2018; SG/311/2018; SG/312/2018; SG/313/2018; SG/314/2018; SG/315/2018; SG/316/2018 Y SG/317/2018.

SEGUNDO. Se ratifican en lo particular las providencias SG/318/2018, mediante las cuales se acata la resolución de la Comisión de Justicia, con relación a la emisión de providencias fundadas y motivadas sobre la designación de candidaturas locales en el Estado de Sinaloa, en el proceso electoral ordinario local 2017 – 2018, dejando sin efectos las providencias SG/296/2018.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales correspondientes para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE,



**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**